

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 1 DE 37


Proceso:	MISIONALES: GESTIÓN NORMATIVA, ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES, CONTROL POLÍTICO, APOYO: ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA, GESTIÓN DOCUMENTAL.
Líder del proceso/Jefe de dependencia:	Dr. DANILSON GUEVARA VILLABON-Secretario General
Objeto:	Determinar el grado de cumplimiento de las normas ISO 9001:2015; OHSAS 18001: 2013; 14001:2015; 27001:2013; seguimiento a la implementación y operación del modelo; en los procesos misionales: GESTIÓN NORMATIVA – Procedimientos GN-PR001- Gestión Normativa y GN PR002 Otorgamiento de Orden Civil al Mérito y Reconocimiento; ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES – Procedimiento ESP-PR001 Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas; CONTROL POLÍTICO – Procedimiento CP- PR001 Control Político. Proceso de Apoyo: ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA- Procedimientos: APR-PR001 – Publicación de los Proyectos de Acuerdo, Acuerdos, Resoluciones del Concejo y demás documentos que expida la Corporación; APR-PR002 – Relatoría; APR-PR003- Sonido. GESTIÓN DOCUMENTAL. Programa de Gestión Documental. Procedimientos GD-PR004-Gestión y Trámite. GD-PR005-Organización. GD-PR006. Consulta y Préstamo de Documentos. GD-PR007 Preservación a largo plazo. GD-PR008 Disposición de los documentos. GD- PR009 Planeación. GD-PR010 Transferencia. GD- PR011-Valoración, informe de visita seguimiento al cumplimiento de la norma archivística, al igual que verificar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y la documentación establecida vigente por la Ley y por la Corporación para los procesos - dependencias y unidades de apoyo normativo que hacen parte de ésta.
Alcance:	Normograma, procesos, procedimientos, manuales, políticas de operación, caracterización, formatos, planes de acción, matrices de riesgo, planes de mejoramiento abiertos y los aplicativos o herramientas informáticas y medios de comunicación que soportan los procesos y procedimientos.
Criterios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad.</li> <li>• OHSAS 18001: 2013 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.</li> </ul>

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 2 DE 37


- 27001:2013 –Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Norma Técnica 5397 de 2005. Materiales para documentos de archivo con soporte en papel, características de calidad.
- Norma Técnica 5921 de 2012. Información y documentación. Requisitos almacenamiento de material documental en archivos y bibliotecas
- Norma Técnica 5921. Información y documentación – Requisitos de almacenamiento de material documental en archivos y bibliotecas.
- Constitución Política de Colombia. Artículos 312; 313. Numerales 2, 3 y 6
- Decreto Ley 1421 de 1993 “ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”
- Ley 136 de 1994 “ Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”
- Ley 190 de 1995 “ Por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
- Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias”.
- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”
- Ley 974 de 2005 “Por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas”. Capítulo III. Artículo 19.
- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1551 de 2012. “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1755 de 2015 “Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”
- Ley 1952 de 2019 “por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”. Título IV. Capítulo II Deberes. Artículo 38.
- Decreto 2255 de 2002 “Por el cual se adoptan medidas relacionadas con los Concejos Municipales para su normal funcionamiento”

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 3 DE 37

- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"
- Decreto 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1427 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado"
- Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Artículos 2.1.1.5.1.1.- 2.1.1.5.2.1 -2.1.15.3.1. - 2.1.1.5.4.2.- 2.2.24.1.-2.8.2.1.14
- Acuerdo 50 de 2000 "Por el cual se desarrollar el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo"
- Acuerdo No. 042 de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario único Documental y se desarrollan los artículos 21,22,23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"
- Acuerdo 348 de 2008 "Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"
- Acuerdo 501 de 2012 "Por el cual se modifica el Acuerdo 348 de 2008. Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 0492 de 2012 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crea dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial."
- Acuerdo 635 de 2016 "Por el cual se modifica el Acuerdo 348 de 2008. Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C."
- Acuerdo 639 de 2016 "Por el cual se modifican los Acuerdos 635 de 2016 y 348 de 2008 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 640 del 2016 "Por el cual se deroga el Acuerdo No. 217 de 2006 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 688 del 2017 "Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 0033 de 2010 "Por la cual se adopta la política de información y comunicación, las Matrices de información y flujos de comunicación del Concejo de Bogotá D.C. "
- Resolución 0024 de 2010 "Por la cual se implementa el instructivo para la transcripción de actas de las sesiones desarrolladas por la Corporación"
- Resolución No. 981 de 2011" Por la cual se actualizan e implementan los indicadores para la evaluación de la gestión del proceso del Concejo de Bogotá D.C."
- Resolución 1315 de 2012 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y se crean los equipos de trabajo del Concejo de Bogotá"


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 4 DE 37

- Resolución 1322 de 2012 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Correspondencia y Archivo para el Concejo de Bogota D.C.”
- Resolución 720 de 2013 “Por la cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 0647 de 2013. “Por el cual se conforma el Comité Interno de Archivo y se dictan otras disposiciones” Artículo Segundo.
- Resolución 721 de 2013 “Por la cual se adopta y se reglamenta el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 513 de 2013 “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Sistemas de Información en el Concejo de Bogotá D.C. “PESI”.
- Resolución 796 del 12 de diciembre de 2014 “Por el cual se crea el Comité Anti Trámites y de Gobierno en Línea del Concejo de Bogotá”. Artículo Segundo. Literal e)
- Resolución 798 de 2014 “ Por el cual se adopta el manual de Comité Editorial de INTRANET, Página Web y Gobierno en Línea para el manejo de Sistemas de Información del Concejo de Bogotá D.C.” Artículo Segundo.
- Resolución 323 de 2014 “Por la cual se deroga la resolución No. 221 del 1 de abril de 2013 y se establecen procedimientos, responsabilidades y directrices para la rendición de la cuenta y presentación de informes del Concejo de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá, D.C.”, y su Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 0634 de 2014 “Por la cual se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá D.C”
- Resolución. 0635 de 2014 “Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 1007 de 2015 “Por medio del cual se modifica la resolución No. 1323 del 2012 “Por la cual establece el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 0093 de 2015 “Por el cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Concejo de Bogotá, D.C.”
- Resolución 0083 2015 “Por la cual se adopta la Política Administración del Riesgo del Concejo de Bogotá D.C”
- Resolución 0310 de 2015 Manual SIG “Por la cual se actualiza el Manual del Sistema Integrado de gestión del Concejo de Bogotá D.C”
- Resolución 0514 2015 “Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de competencias laborales de los empleados de planta de personal de Concejo de Bogotá D.C.” y sus modificatorias resoluciones 717 de 2015, 671 del 2017 y 421 de 2018.
- Resolución 1007 de 2015 “Por medio del cual se modifica la resolución No. 1323 del 2012 “Por la cual establece el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 1053 de 2015 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación para el Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 421 de 2015 “Por la cual se modifican las políticas estratégicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 0872 de 2016 “Por medio de la cual se modifica la resolución No. 083 de 2015 “Por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 5 DE 37

metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración de riesgo en el Concejo de Bogotá D.C.”

- Resolución 0486 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el período constitucional 2016-2019,”
- Resolución 281 del año 2016 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial “PESV”, en el Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2016-2017”
- Resolución 359 del 2017 “Por el cual se crea el Comité de Transparencia del Concejo de Bogotá D.C.” Artículo 3º.
- Resolución No. 0076 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución No. 261 del 2014 por medio del cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Corporación y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 0333 de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan acción del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017”
- Resolución 0359 de 2017 “Por la cual se crea el Comité de Transparencia del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución 435 de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017-2020”
- Resolución 657 del 15 de noviembre de 2018 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y se conforma la comisión de evaluación para otorgar la orden al mérito empresarial en los grados Gran Cruz de Oro y Cruz de Planta, en el año 2018”. Artículo Primero.
- Resolución 026 de 2018 “Por la cual se establecen las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C, las bancadas y los Concejales, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 10.
- Resolución 0049 de 2018” Por medio de la cual se adopta el sistema tipo para la evaluación del desempeño de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba del Concejo de Bogotá D.C.”
- Resolución No. 593 de 2018 “Por el cual se crea, integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá”. Artículo 3.
- Resolución 529 de 2018 “Por la cual se aprueba la modificación al Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 y la modificación al Plan de Acción del Concejo de Bogotá, para la vigencia 2018”
- Resolución 163 de 2018 “por la cual se aprueba el plan de acción del Concejo de Bogotá, D.C., para la vigencia 2018”
- Resolución 031 de 2019 “Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimiento que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de acuerdos de la ciudad”. Artículo Cuarto.
- Resolución 0067 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan los planes institucionales para la vigencia 2019”. Artículo 2.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión DAFP 2018
- Guía para la Supervisión e interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01. Colombia Compra Eficiente.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 6 DE 37

- Planes de Mejoramiento

NOTA: Es importante precisar que se debe actualizar la normatividad que se encuentra en el normograma y en la red interna de la Entidad, sin embargo, se toma como base de la auditoría.

Equipo Auditor:	Hitler Rouseau Chaverra Ovalle- Jefe. Claudia Castro Rodríguez – Auditor Líder	
Auditados:	Dr. DANILSON GUEVARA VILLABON-Secretario General. Dra. ROSA ELENA MORALES MENESES- Subsecretaria Comisión del Plan (E) Dr. FREDDY ANANÍAS URREGO – Subsecretario Comisión de Gobierno Dr. RONALD STIVE SÁNCHEZ POSADA- Subsecretario Comisión de Hacienda. Profesionales designados para atender la auditoría.	
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que soporta los procesos</li> <li>• Entrevista a la Alta Dirección, profesionales asignados para atender la auditoría.</li> <li>• Seguimiento a planes de mejoramiento</li> <li>• Matrices de Riesgo</li> <li>• Registros físicos, digitales, página WEB, INTRANET, red interna.</li> </ul>	
Fechas de Ejecución de la Auditoría:	Desde (día/mes/año):	2 de julio de 2019
	Hasta (día/mes/año):	29 de agosto de 2019
Reunión de Cierre:	(día/mes/año)	20 de agosto de 2019


## I. PROCEDIMIENTO GP-PR001-CONTROL POLÍTICO. -

### SECRETARIA GENERAL

#### 1. CONFORMIDADES.

##### 1.1. Actividades del procedimiento:

**6.1.** Radicación de las proposiciones. El auxiliar administrativo, secretario ejecutivo y/o el funcionario adscrito a la Comisión correspondiente recibirá proposiciones.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 7 DE 37

**Evidencia.-** Se realiza trazabilidad a la proposición 245 del 05 de junio de 2019., la cual se encuentra en formato establecido por el SIG CP-PR001-F04. Tema. Avances en la implementación del SITP., en el link.-SW: \PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES\PROPOSICIÓN No. 245-2019\CUESTIONARIO.

Las proposiciones se hallan en el formato CP-PR001-F01. Relación de proposiciones aprobadas y trámite de las mismas, cumpliendo con lo establecido en la actividad del procedimiento.

**6.2.** Aprobación de la proposición de citación de control político. Toda proposición deberá ser presentada por bancada, el cual contendrá el tema, el cuestionario, el vocero o los voceros de la bancada citante, funcionarios citados, personas invitadas y serán presentadas por el vocero general de la Bancada. El cuestionario será publicado en la red interna del Concejo. En caso de ser aprobadas llevarán fecha, numeración, única y continúa por año, seguida de la palabra plenaria o comisión. Revisión formato CP-PR001-F01.

**Evidencia.-** Se revisa proposición No. 245 del 05 de junio de 2019, por el partido liberal- vocera María Victoria Vargas Silva.


Tema.- Avances en la implementación del SITP. Cuestionario.- con 1 pregunta. Citados.-

- Secretaría Distrital de Movilidad – Juan Pablo Bocarejo
- Transmilenio S.A.- María Consuelo Araujo,
- Directora del IDU – Yaneth Mantilla. Invitados. - Personera Distrital – Carmen Teresa Castañeda; Contralor Distrital –
- Juan Carlos Granados, Veedor Distrital- Jaime Torres.

El cuestionario se encuentra publicado en.- SW: \PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES\PROPOSICIÓN NO. 245-2019\CUESTIONARIO, se constató que lleva número 245 de fecha 05 de junio de 2019. En el formato CP-PR001-F01, se encuentra en la fila 120, No se encuentra diligenciada la columna de invitados.

Como observación se solicita que se diligencia debidamente el formato, cuando no aplique un registro colocar la palabra N/A

**6.4.** Carpeta física de la Proposición. El auxiliar administrativo creará una carpeta física para cada proposición de forma independiente en la cual se consignarán los

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 8 DE 37

documentos que tengan relación con la proposición. La información allí contenida coincidirá con la información contenida en la Red Interna.

**Evidencia.**-Se pudo observar en la red interna la proposición No. 245 de 2019, constatando las respuestas de:

- IDU, radicada 20193050557161. Fecha de recibido Concejo de Bogotá radicado 2019ER13900 del 11 de junio de 2019.
- Secretaría Distrital de Movilidad SDM-116975-2019 del 7 de junio de 2019.
- Transmilenio ER 18768 del 11 de junio de 2019.
- TRASMILIENIO solicitó prórroga de tres días, cumpliendo con la actividad del procedimiento.

**6.6.** Remitir Cuestionarios a los funcionarios citados. Toda proposición de citación una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Formato GD PR001-F01 (Oficio), actualizado por el GDO-PT-001 Oficio.


Concordante con el Acuerdo 348 de 2008. Artículo 58 - Presentación de Proposiciones.

**Evidencia.**- El cuestionario fue enviado con comunicación 2019EE8853 del 5 de junio de 2019. Se pudo observar en la red interna la proposición No. 245 de 2019, constatando las respuestas de:

- IDU, radicada 20193050557161. Fecha de recibido Concejo de Bogotá radicado 2019ER13900 del 11 de junio de 2019.
- Movilidad SDM-116975-2019 del 7 de junio de 2019.
- Transmilenio ER 18768 del 11 de junio de 2019. TRASMILIENIO solicitó prórroga de tres días.

**6.9.** Priorizar las proposiciones de citación por bancadas. El Secretario General y secretarios de comisiones asisten a la reunión de voceros, el Secretario General atenderá la priorización realizada en dichas juntas o recibirá por escrito la de cada bancada y notificará a cada comisión según donde se encuentren radicadas las proposiciones de citación de control político (CP-PR001-F01), se recibe la priorización radicada por vocero se incluye en la carpeta y se publica en la red.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 9 DE 37

**Evidencia.-** Consultada la red interna en el link W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES, La proposición 245 del 05 de junio de 2019, priorizada mediante memorando 2019IE del 18 de julio de 2019, no ha sido debatida.

## 2. NO CONFORMIDAD

2.1 Procedimiento Control político- Políticas de Operación SIG-MA 002. 2018. Numeral 4.4. La Secretaría General y las comisiones permanentes propenderán por el acceso a la información sobre el trámite de los proyectos de acuerdo y proposiciones a los clientes internos y externos de la Corporación.

**Evidencia.-** No se pudo observar en la página WEB - <http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/secretaria.php>, el formato CP-PR001-F01, la Relación de Proposiciones aprobadas y en trámite, acorde al SIG.

### **Incumpliendo. -**


- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.2. En la medida en que sea necesario, la organización debe a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- Política de Operación SIG-MA-002- Numeral 4.4.

**6.8.** Seguimiento a Proposiciones de Citación. El profesional Universitario responsable, realiza el seguimiento a las proposiciones, esta actividad la realiza un funcionario diferente a quien actualiza permanente la información. Diligencia formato CP-PR001-F02 Seguimiento a proposiciones, estará permanentemente actualizado y publicado en la red interna.

**Evidencia.-** En la red interna de la Corporación, no se pudo observar el formato CP-PR001-F02 -Seguimiento a proposiciones.

### **Incumpliendo. -**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 4.4.2. a) Mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 10 DE 37

- Actividad 6.8. del procedimiento.

**6.14.** Conformación Comisiones accidentales. El Presidente podrá conformar Comisiones Accidentales.- Dichas comisiones se integrarán hasta por cinco (5) concejales de diferentes Bancadas, quienes deberán radicar el informe por escrito y en medio magnético en la Secretaría respectiva, dentro del término señalado en el acto de designación. Formato CP-PR001-F03 Relación de Comisiones Accidentales.

Evidencia.- No se observa que la información de la relación de comisiones accidentales se encuentre en el formato CP-PR001-F03 periodo constitucional 2016-2019, link W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\COMISIONES ACCIDENTALES\COMISION ACCIDENTAL 2019

**Incumplimiento:**


- Norma ISO 9001:2015 numeral 5.3. Roles, Responsabilidades y Autoridad en la Organización. b) Asegurar de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Acuerdo 348 de 2008. Artículo 37. Comisiones Accidentales. Parágrafo.
- Actividad 6.14 del procedimiento

**6.22** El Secretario General para efectos del reconocimiento y pago de los honorarios, registrar y certificar mensualmente la asistencia a las sesiones respectivas discriminando diariamente fecha, hora de iniciación y de finalización y el nombre de los concejales asistentes de la comisión respectiva , así como el de los concejales de otras comisiones, cuya asistencia haya sido registrada en la sesión.

**Evidencia.-** No se pudo realizar la trazabilidad al formato GN-CP-PR001-F010 Llamado a lista y registro de concejales (comisiones) del mes de marzo en la red interna, link W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\CERTIFICACIÓN ASISTENCIAS\3. Marzo

**Incumpliendo. -**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5.1. b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del Sistema de gestión de la calidad.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 11 DE 37

- Acuerdo 348 de 2008. - ARTÍCULO 115.
- Actividad 6.2.2 del procedimiento.

**6.23.** Levantadas las inconsistencias por los profesionales que elaboran el acta sucinta, proceden a publicar en la red para el conocimiento de los Honorables Concejales, el Secretario General del Organismo de Control y los Subsecretarios de las Comisiones Permanentes, la incluirán en el orden del día y una vez aprobada en sesiones incluyendo las aclaraciones que se presenten en desarrollo de la misma, el acta se imprimirá y se remite a la Mesa Directiva de la Corporación y/o Comisión Permanente para la correspondiente firma.

**Evidencia.**- En la red interna link. - W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\ACTAS, se pudo constatar que solamente se encuentran actas de enero a mayo 27 de 2019.

En la página WEB <http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/secretaria.php>., se observan actas únicamente de febrero, marzo, abril y mayo de 2019.


No siendo homogénea y completa la información tanto para el cliente interno como el externo.

**Incumpliendo:**


- Norma ISO 9001:2015 7.2. Competencia d) Conservar la información documentada apropiada como evidencia de la competencia.
- Actividad 6.23 del procedimiento.

**2.3 Resolución 514 de 2015** “Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C.”

Revisado el manual de funciones, acorde a las funciones esenciales de los empleos, se pudo determinar que la elaboración de las actas se encuentran como responsables: Profesional Especializado 222 grado 04 y el profesional Universitario 219 grado 03.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 12 DE 37

<p><b>Evidencia.-</b> Se toman aleatoriamente las actas Sesión Plenaria. Acta No. 03 del 29 de enero, 06 del 4 de febrero se evidencia que su elaboración fue realizada por: Jorge Buitrago Puentes- Profesional Universitario 219 Grado 01, en el acta 005 de fecha 01 de febrero de 2019, la elaboró Luz Dary Cárdenas Figueroa – Secretario Ejecutivo 425 grado 05. El acta No. 007 del 5 de febrero de 2019, fue transcrita por Alicia González – Secretario Ejecutivo 425 grado 05.</p> <p>Verificado en link W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\ACTAS y en el link de la página WEB,  <a href="http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/secretaria.php">http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/edic/base/port/secretaria.php</a></p> <p>Por lo que se puedo corroborar que las actas se elaboran desconociendo lo establecido en el manual de funciones.</p> <p><b>Incumpliendo.-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma ISO 9001:2015. 4.4.1. e) asignar las responsabilidades y autoridades para estos procesos.</li> <li>• Resolución 514 de 2015 “Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C.”</li> <li>• Actividad 6.23 del procedimiento.</li> </ul> <p><b>3. Oportunidades de Mejora.-</b></p> <p>3.1 Asegurar la operación y control de los procesos de manera sistemática en términos de calidad y satisfacción del cliente, definiendo roles y responsabilidades.</p> <p>3.2 Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.</p> <p><b>II. PROCEDIMIENTO GP-PR001-CONTROL POLÍTICO. –</b></p>
---

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 13 DE 37

## COMISION DEL PLAN

### 1. CONFORMIDADES. -

#### 1.1 Conocimiento de la Caracterización del proceso CTP-CA-01. V3.

**Evidencia.** - En la actividad de verificación, se realizó entrevista al proceso determinando que existe un buen nivel de apropiación.

#### 2.1 Comprensión del Objetivo del procedimiento CP-PR001 - Control político.

**Evidencia.** Se realiza entrevista al proceso, comprobando que tiene un buen nivel de conocimiento del objetivo del proceso.

#### 3.1 Procedimiento Control político- Políticas de Operación SIG-MA 002. 2018. Numeral 4.4. La Secretaría General y las comisiones permanentes propenderán el acceso a la información sobre el trámite de los proyectos de acuerdo y proposiciones a los clientes internos y externos de la Corporación.


**Evidencia.** Se observa en la página WEB - <http://concejodebogota.gov.co/proposiciones-2019/concejo/2019-03-27/162034.php>, presenta formato CP-PR001-F01 Relación de Proposiciones aprobadas y en trámite, acorde al SIG.

Igualmente la información se encuentra publicada en la red interna.- S:\PLAN\PERIODO CONST 2016-2019\2019\PROPOSICIONES\CUADROS PROPOSICIONES 2019, por lo que la información se halla disponible para el cliente interno como el externo.

#### 4.1 En el conocimiento del procedimiento. Control Político CP- PR 001- Acuerdo 348 de 2008. Capítulo VIII. Proposiciones, Mociones, Votaciones, y Quórum. Artículo 86 Clases de Proposiciones.

**Evidencia.-** Realizada la entrevista al proceso se pudo constatar que se comprende las clases de proposiciones como son: Las supresivas, aditivas, sustitutivas, divisivas (...). El proceso afirma que las más comunes son las de citación.

#### 5.1 Se realiza trazabilidad a las actividades del procedimiento, encontrando su conformidad así:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 14 DE 37

**6.1.** Radicación de las proposiciones. El auxiliar administrativo, secretario ejecutivo y/o el funcionario adscrito a la Comisión correspondiente recibirá proposiciones.

Se tomó como muestra la proposición 007 del 13 de enero de 2019.

**Evidencia:** Se halla documentada en el formato establecido por el SIG, radicado 2018IE4269 del 22 de octubre de 2018. Tema. Política Distrital contra el Cambio Climático, debidamente firmado por el HC. Hollman Felipe Morris Rincón. Concejal Movimiento Progresistas. Publicada en la red interna de la Corporación.  
- S:\PLAN\PERIODO CONST 2016-2019\2019\PROPOSICIONES\CUESTIONARIOS\PROP 007 de 2019\CUESTIONARIO, diligenciada en el formato CP-PR001-F01 Relación de proposiciones aprobadas y trámite de las mismas. Ajustándose con lo establecido en la actividad.


Presentación de Proposiciones de citación de control político. En concordancia con el Acuerdo 501 de 2012. Artículo 2. Modificatorio del artículo 48 del Acuerdo 348 de 2008. Acuerdo 348 de 2008. Artículo 57.

**Evidencia.** Se presentó la proposición No. 007 del 13 de enero de 2019, por el movimiento Progresistas. Tema.- Política Distrital contra el cambio climático. Cuestionario.- con 15 preguntas. Citados.- Secretario Distrital de Medio ambiente, Dr. Francisco Cruz Prada, Secretario Distrital de Planeación, Director del IDIGER Dr. Richard Alberto Vargas Hernández, Secretaría de HABITAT Dra. María Carolina Castillo Aguilar. IDEAM, Ministerio de Medio Ambiente, CAR, Personería Distrital, Contraloría Distrital, Jardín Botánico Dra. Vivian Barberena.

**6.2.** Aprobación de la proposición. El secretario General y/o Secretario de la Comisión, informará al Presidente de acuerdo al orden del día (...)

**Evidencia.**- La aprobación se realizó el 13 de enero de 2019, y se constata que la publicación fue realizada por la red interna el día 15 de enero de 2019.- link.- S:\PLAN\PERIODO CONST 2016-2019\2019\PROPOSICIONES\CUESTIONARIOS\PROP 007 de 2019\CUESTIONARIO. Se llevó a cabo la actividad acorde con lo establecido

**6.4.** Carpeta física de la Proposición. El auxiliar administrativo creará una carpeta física para cada proposición de forma independiente en la cual se consignarán los documentos que tengan relación con ésta.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 15 DE 37

**Evidencia.**- Se pudo constatar que la carpeta física de la proposición No. 007 de 2019, se encuentra en la red, verificando la presentación de la proposición y las respuestas de:

- Secretaría Distrital de Ambiente radicado 2019EE15473 del 21 de enero de 2019.
- IDIGER. Respuesta radicada 2019EE584 del 21 de enero de 2019.
- Jardín Botánico radicado 2019EE229 del 21 de enero de 2019.
- Secretaria Distrital de Planeación radicado 2-2019-03236 del 24 de enero de 2019.
- Secretaría del HABITAT. Radicado 2-2019-03739 del 29 de enero de 2019.


**6.5.** Publicar cuestionario en la red interna del Concejo de Bogotá. El profesional Universitario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aprobación, debe publicar el cuestionario de la proposición en la red interna de la corporación en formato PDF.

.El cuestionario se encuentra publicado en.- S:\PLAN\PERIODO CONST 2016-2019\2019\PROPOSICIONES\CUESTIONARIOS. En el formato CP-PR001-F01, se encuentra en la fila 15, debidamente documentado.

**6.6.** Remitir Cuestionarios a los funcionarios citados. Toda proposición de citación una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Se envió a las siguientes entidades:

- Secretaria Distrital de Ambiente mediante radicado 2019EE311 del 15 de enero de 2019, la cual dio respuesta mediante radicado 2019EE15473 del 21 de enero de 2019.
- IDIGER, mediante radicado 2019ER1118 del 21 de enero de 2019, el cual dio respuesta a través del oficio 2019EE del 21 de enero de 2019
- Jardín Botánico, la Corporación radico mediante oficio 2019ER1105 del 21 de enero de 2019, la entidad respondió mediante oficio 2019EE229 del 21 de enero de 2019.
- Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficios 2019ER1112 del 21 de enero de 2019 y 2019ER1505 del 25 de enero de 2019, dio respuesta.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 16 DE 37

Mediante oficio 2-2019-03236 del 24 de enero de 2019, la entidad pidió prórroga.

- Secretaria del HABITAT mediante oficio 2019ER2242 del 5 de febrero de 2019, da respuesta. Mediante oficio 2-2019-03739 del 29 de enero de 2019. La Entidad solicitó prórroga.

**Es necesario** documentar completamente en la red interna las comunicaciones, inclusive las peticiones de prórroga.

**6.8.** Seguimiento a Proposiciones de Citación. Diligencia formato CP-PR001-F02 Seguimiento a proposiciones, estará permanentemente actualizado y publicado en la red interna.

En el formato CP-PR001-F02, se encuentran campos vacíos en la columna de: Respondieron las entidades citadas SI/NO.


**Es importante tener en cuenta que el** proceso debe diligenciar completamente los campos del formato seguimiento a proposiciones, si no hay lugar, dejar la palabra N/A, en la columna correspondiente.

**6.9.** Priorizar las proposiciones de citación por bancadas. En concordancia con el Acuerdo 348 de 2008. Artículo 8 y 9. Decisiones. Para efectos de priorizar las proposiciones se tendrán en cuenta la agenda mensual que resulte de la reunión mensual de la Junta de Voceros de Bancadas de la Corporación, para la programación de los debates respectivos en la Secretaría General y en cada una de las comisiones permanentes.

**Evidencia.-** Se realizó la actividad mediante memorandos IE482 del 16 de enero y 2019 IE530 del 17 de enero de 2019; en agenda de junta de voceros del mes de enero, se constata que para el día 17 de enero se encuentra agendada la comisión del plan, en el link search-ms:  
displayname=Resultados%20de%20la%20búsqueda%20en%20AÑO%202019& crumb=location:W%3A%5CPERÍODO%202016-2019%5CAÑO%202019\JUNTA DE VOCEROS, cumpliendo con lo establecido en la actividad.

**6.10.** Agendar el debate de la proposición. Conforme a la agenda de sesiones aprobadas en la junta de voceros, el Secretario General y el Secretario de la comisión coordinarán con el presidente de la misma, para que este defina las sesiones que serán destinadas para control político y los temas de debates conforme a las proposiciones.- aprobadas y priorizadas.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 17 DE 37

Se pudo constatar que en la agenda junta de voceros del día 17 de enero de 2019, le correspondió a comisión del Plan a las 9:00 a.m.

**6.12.** Agenda de los concejales. A los concejales se les deberá convocar mínimo con 24 horas de anticipación de la realización de la sesión, mediante un formato de agenda que indique la fecha, el tema, los citantes, citados e invitados. Formatos (GDO-PT-002-Memorando) y GNV-CTP-ESP-FO-005 Verificación entrega de documentos.

La agenda será subida a la red interna del concejo para consulta y será enviada a la oficina de prensa para su publicación en la página web.


**Evidencia.-** Se pudo observar en la página WEB.- [http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190129/asocfile/20190129105815/agenda\\_sesi\\_n\\_jueves\\_21\\_febrero\\_de\\_2019.pdf](http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190129/asocfile/20190129105815/agenda_sesi_n_jueves_21_febrero_de_2019.pdf). El memorando Número 2019IE2272 del 18 de febrero de 2019 para los honorables concejales, suscrito por la doctora Elba Milena Castro Vega- Subsecretaria comisión del Plan-convocatoria a la sesión para el día jueves 21 de febrero de 2019, a las 9:00am proposición 130 de 2018. Tema.- Cambio climático y Fenómenos Climáticos Priorizada 532 de 2017, aprobada en la plenaria extraordinaria el día 27 de octubre de 2017 y trasladada a la Comisión Primer Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el 04 de septiembre de 2018. Priorizada No. 07 de 2019 aprobada el 13 de enero de 2019, en el formato establecido por el SIG.

La agenda fue publica en la página.- S:\PLAN\PERIODO CONST 2016-2019\2019\AGENDAS\2-AGENDAS FEBRERO y en la página WEB [http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190129/asocfile/20190129105815/agenda\\_sesi\\_n\\_jueves\\_21\\_febrero\\_de\\_2019.pdf](http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190129/asocfile/20190129105815/agenda_sesi_n_jueves_21_febrero_de_2019.pdf), ejecutando la actividad acorde al procedimiento

**6.1. Resolución 635 de 2014** “Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá”, Se evidencia publicación del normograma el día 25 de junio de 2019, Se solicita al proceso verificar permanentemente su actualización y los link de vinculación.

**6.2. RIESGOS Y CONTROLES.**

Procedimiento GMC-PR-008 Administración del Riesgo. Resolución 0083 2015 “Por la cual se adopta la Política Administración del Riesgo del Concejo de Bogotá D.C”

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 18 DE 37

## MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**Riesgo.-** No cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación para el sorteo de Ponencias, favoreciendo a un tercero.

**Acciones:** Darle cumplimiento al Reglamento Interno de la Corporación, en lo relacionado con las bancadas.

Se observa que la Secretaría general envía a través del correo electrónico los sorteos de proyectos de acuerdo para conocimiento público, se evidencia correo del 29 de mayo de 2019 en el cual manifiestan.- “Por instrucciones de la señora presidenta de la Corporación, me permito informar que se realizará el sorteo del proyecto de acuerdo, de tema “Por el cual se actualiza la escala de remuneración básica salarial de los empleos de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C, el día jueves 30 de mayo de 2019, a las 8.30 am, en el Recinto Rodrigo Lara Bonilla, cumpliendo con la acción para que no se materialice el riesgo.

### MAPA DE RIESGOS POR PROCESO:

**Riesgo:** No ejercer adecuadamente las funciones para el control político.


**Acciones de Control.** Verificación semestral de oficios, memorandos que dan cuenta del trámite de las proposiciones y actas de las sesiones de control político.

**Evidencia.-** El proceso controla los riesgos a través de la documentación del formato CP-PR001-F01 Relación de proposiciones aprobadas y trámite de las mismas.

## 2. NO CONFORMIDADES.

2.1. Se realiza trazabilidad a las actividades del procedimiento:

**6.11.** Citación al debate de Control Político. Es obligación del citado concurrir a la sesión el día y hora señalados para el debate. Dicha citación deberá hacerse con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación, salvo cuando se trate de la continuación de un debate, o cuando a juicio del presidente, la urgencia lo

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 19 DE 37

requiera. El oficio de citación reposará en el material del día del debate. Formato GN-CP-PR001-F22 Certificado de Permanencia.

**Evidencia.-** Al momento de la auditoría no se pudo observar la citación al debate efectuado el día 21 de febrero de 2019, al doctor Richard Alberto Vargas Hernández- Director del IDIGER, de la misma manera no reposa en el material del día del debate.

Igualmente no se pudo constatar el diligenciamiento del formato GN-CP-PR001-F22.

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.2. En la medida en que sea necesario, la organización debe a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- Acuerdo 348 de 2008. Artículo 58- Funcionarios sujetos a citación.
- Actividad 6.11 del procedimiento. Citación al debate de Control Político.


**6.12.** Agenda de los concejales. A los concejales se les deberá convocar mínimo con 24 horas de anticipación de la realización de la sesión, mediante un formato de agenda que indique la fecha, el tema, los citantes, citados e invitados. Formatos (GD-PR001-F02/ GDO-PT-002-Memorando) y GNV-CTP-ESP-FO-005 Verificación entrega de documentos.

**Evidencia.-** No se observa el recibo por parte de cada una de las oficinas del formato verificación de documentos GN-CP-PR001-F05.

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.2. En la medida en que sea necesario, la organización debe a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- Actividad 6.12. Agenda de los concejales.

**6.14** Conformación Comisiones accidentales. En concordancia con el Acuerdo 348 de 2008. Artículo 37. Comisiones Accidentales. El Presidente podrá conformar Comisiones Accidentales. - Dichas comisiones se integrarán hasta por cinco (5) concejales de diferentes Bancadas, quienes deberán radicar el

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 20 DE 37

informe por escrito y en medio magnético en la Secretaría respectiva, dentro del término señalado en el acto de designación. Formato CP-PR001-F03 Relación de Comisiones Accidentales.


El Secretario de la comisión, a través de memorando que elaborará el profesional universitario comunicará por escrito la creación de la comisión que será integrada hasta por cinco (5) concejales de diferentes bancadas, el funcionario estará pendiente del término señalado en el acto de designación para que los concejales integrantes de la comisión conformada, radiquen el informe por escrito y medio magnético en la Secretaría respectiva.

**Evidencia.-** Se observa mediante memorando 2018IE10872 del 16 de agosto de 2018, suscrito por la doctora Elba Milena Castro Vega – Secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo, que designa comisión accidental para el seguimiento a las políticas de seguridad en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial dirigida a los HC. Hollman Felipe Morris Rincón, Edward Aníbal Arias Rubio, Olga Victoria Rubio Cortés, Roger José Carrillo Campo y Julio César Acosta Acosta (Coordinador). El acto de designación informa que se deberá presentar informe dentro de los 90 días calendario siguiente a ésta.

**Evidencia.-** La comisión accidental no cumplió el plazo establecido de 90 días calendario para rendir el informe, el cual fue radicado mediante memorando 2019IE1429 de fecha 1 de febrero de 2019, dirigido a la doctora Elba Milena Castro Vega- Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Referencia. Informe Comisión Accidental de Seguimiento a las Políticas de Seguridad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, suscrito por los HC Julio César Acosta Coordinador, Hollman Felipe Morris Rincón (sin firma), Edwar Aníbal Arias Rubio, Olga Victoria Rubio Cortés y Roger José Carrillo Campo.

**Incumplimiento:**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 5.3. Roles, Responsabilidades y Autoridad en la Organización. b) Asegurar de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Acuerdo 348 de 2008. Artículo 37. Comisiones Accidentales. Parágrafo.
- Actividad 6.14 del procedimiento.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 21 DE 37

**6.21.** Elaborar informe de gestión: El funcionario responsable elaborará un informe semestral donde se evidencien sus actividades durante este período de tiempo.

Revisión del formato GN-CP-PR001-F015 Presupuesto orientado a resultados.


**Evidencia.-** El formato GN-CP-PR001-F015, en la columna de valor no se registran éstos, sino números y porcentajes, este instrumento no refleja el presupuesto orientado a resultados como su nombre lo indica.

Es de precisar que para la elaboración del presupuesto, se parte de la base de los objetivos específicos determinados en los planes de acción de la Corporación, configurados como un conjunto de actuaciones que se dotan de recursos para conseguir los objetivos fijados para un periodo determinado. Por lo que se debe contar con decisión presupuestarias con unos objetivos concretos operativos y unos indicadores ligados al plan cuatrienal y plan de acción anual.

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.1. g) evaluar estos procedimientos e implementar cualquier cambio necesario para asegurarse de que estos procesos logran los resultados previstos.
- Actividad 6.21 del procedimiento.

**6.23.** Elaborar Acta Sucinta. Levantadas las inconsistencias por los profesionales que elaboran el acta sucinta, proceden a publicar en la red para el conocimiento de los Honorables Concejales, el Secretario General del Organismo de Control y los Subsecretarios de las Comisiones Permanentes, la incluirán en el orden del día y una vez aprobada en sesiones incluyendo las aclaraciones que se presenten en desarrollo de la Levantadas las inconsistencias por los profesionales que elaboraran misma, el acta se imprimirá y se remite a la Mesa Directiva de la Corporación y/o Comisión Permanente para la correspondiente firma.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 22 DE 37

Evidencia.- Se constata en la red interna. Link.- S:\PLAN\PERIODO CONST 2016-2019\2019\ACTAS, que las actas no se encuentran firmadas.

Es importante precisar que en el link de la página WEB si se encuentran firmadas. <http://concejodebogota.gov.co/actas-sucintas-2019/concejo/2019-01-16/131605.php>.

La información de la WEB debe ser homogénea con la de la red interna de la Corporación.

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015 7.2. Competencia d) Conservar la información documentada apropiada como evidencia de la competencia.
- Actividad 6.23 del procedimiento

**3. OPORTUNIDADES DE MEJORA. -**

3.1 Mantener y mejorar permanentemente el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

4.1 Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.

**II. – PROCEDIMIENTO GP-PR001-CONTROL POLÍTICO. -**

**COMISION DE HACIENDA**

**1. CONFORMIDADES. –**


**Las conformidades que se encontraron en el proceso fueron:**

1.1. Caracterización del proceso CTP-CA-01. V3.

**Evidencia.-** En la entrevista realizada al proceso se pudo determinar que existe un buen nivel de apropiación al respecto.

1.2. Procedimiento CP-PR001. Objetivo del procedimiento.

**Evidencia.-** Se efectúa entrevista respecto del tema, comprobando que tiene un buen nivel de conocimiento del objetivo del proceso.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 23 DE 37

- 1.3. Procedimiento Control político- Políticas de Operación SIG-MA 002. 2018. 4.4. La Secretaría General y las comisiones permanentes propenderán el acceso a la información sobre el trámite de los proyectos de acuerdo y proposiciones a los clientes internos y externos de la Corporación.

**Evidencia.-** Se pudo observar La información en la página WEB - <http://concejodebogota.gov.co/proposiciones-2019/concejo/2017-03-14/113143.php> presenta formato CP-PR001-F01 Relación de Proposiciones aprobadas y en trámite, acorde al SIG.

Igualmente, en la red interna. - S:\HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES 2019\PROPOSICIONES 2019\CUADROS PROPOSICIONES 2019, se encuentra disponible la información para el cliente interno. Cumpliendo con la actividad establecida.

- 1.4. Procedimiento. Control Político CP- PR 001- Acuerdo 348 de 2008. Capítulo VIII. Proposiciones, Mociones, Votaciones y Quórum. Artículo 86 Clases de Proposiciones.

Realizada la entrevista al proceso, se estableció que tiene un buen nivel de conocimiento sobre las clases de proposiciones.


- 1.5. Actividades del procedimiento:

**6.1.** Radicación de las proposiciones. El auxiliar administrativo, secretario ejecutivo y/o el funcionario adscrito a la Comisión correspondiente recibirá proposiciones.

**Evidencia.-** Se realiza trazabilidad a la Proposición 149 del 14 de marzo de 2019, constatando que se encuentra en el formato establecido por el SIG, radicado 2019IE3764 del 12 de marzo de 2019.

Tema. Empoderamiento económico de la Mujer. Ponente. Partido Centro Democrático.

Publicada en la red de la Corporación. - S:\HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES 2019\PROPOSICIONES 2019\CUESTIONARIOS Y RESPUESTAS 2019\PROPOSICION 149 DE 2019.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 24 DE 37

Las proposiciones están documentadas en el formato CP-PR001-F01 Relación de proposiciones aprobadas y trámite de las mismas. Por lo cual se cumple con la actividad del procedimiento.

**6.2.** Acuerdo 501 de 2012. Artículo 2. Modificatorio del artículo 48 del Acuerdo 348 de 2008 - Artículo 57 Presentación de Proposiciones. Toda proposición deberá ser presentada por bancada, la cual contendrá el tema, el cuestionario, el vocero o los voceros de la bancada citante, funcionarios citados, personas invitadas y serán presentadas por el vocero general de la Bancada. El cuestionario será publicado en la red interna del Concejo.

En caso de ser aprobadas llevarán fecha, numeración, única y continúa por año, seguida de la palabra plenaria o comisión, formato CP-PR001-F01.

**Evidencia.**- Se presentó la proposición No. 149 del 14 de marzo de 2019, por el partido Centro Democrático, evidenciando: Tema. - Empoderamiento Económico de la Mujer. Cuestionario. - con 7 preguntas. Citados.- Dra. Ángela Anzola de Toro – Secretaria Distrital de la Mujer. Dr. José Andrés Duarte-Secretario Distrital de Desarrollo Económico. En manuscrito. - Directora D.A. Servicio Civil.

El cuestionario se encuentra publicado en.- S:\HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES 2019\PROPOSICIONES 2019\CUESTIONARIOS Y RESPUESTAS 2019\PROPOSICION 149 DE 2019.


Se constató que lleva número (0007) de fecha 13 de enero de 2019. En el formato CP-PR001-F01, se encuentra en la fila 15, debidamente documentado., por lo que la actividad se realiza conforme a lo establecido.

**6.4.** Carpeta física de la Proposición. El auxiliar administrativo creará una carpeta física para cada proposición de forma independiente en la cual se consignarán los documentos que tengan relación con la proposición.

**Evidencia.**- Se pudo constatar en la carpeta física de la proposición No. 149 de 2019, que se encuentra en la red la presentación de la proposición y las respuestas de:

- Contraloría Distrital con radicado 2-2019-14498 del 05 de julio de 2019, como invitado.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 25 DE 37

- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital radicado 2019EE808 del 21 de marzo de 2019.
- Secretaría Distrital de la Mujer. Radicado 2019ER6453 del 21 de marzo de 2019.
- Secretaría de Desarrollo Económico. Radicado 2019EE1295 de marzo de 2019.

**6.5.** Publicar cuestionario en la red interna del Concejo de Bogotá. El profesional Universitario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aprobación, debe publicar el cuestionario de la proposición en la red interna de la corporación en formato PDF.

**Evidencia.-** Se observa que a aprobación se realizó el 14 de enero de 2019, y se constata que la publicación fue realizada por la red interna el 14 de marzo de 2019 link.- S:\HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES 2019\PROPOSICIONES 2019\CUESTIONARIOS Y RESPUESTAS 2019\PROPOSICION 149 DE 2019., efectuando lo señalado por el procedimiento.

**6.6.** Remitir Cuestionarios a los funcionarios citados. - Acuerdo 348 de 2008. Artículo 58 Presentación de Proposiciones. Toda proposición de citación una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Formato GD PR001-F01 (Oficio), actualizado por el GDO-PT-001 Oficio.


**Evidencia.-** Se constata que el cuestionario fue enviado el 18 de marzo de 2019 mediante comunicación 2019EE4253. La Contraloría respondió como Entidad invitada como comunicación 2-2019-14498 de fecha 5 de julio de 2019.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil dio respuesta con radicado Número 2019EE808 del 21 de marzo de 2019.

La Secretaria Distrital de la Mujer respondió con el oficio número 1-2019-001399 del 20 de marzo de 2019.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico respondió mediante comunicación radicado 2019EE1295 de fecha 27 de marzo de 2019. Solicitó prórroga el día 21 de marzo de 2019.

Es importante que el proceso documento completamente en la red interna las comunicaciones, inclusive de solicitud de prórroga.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 26 DE 37

**6.8 Seguimiento a Proposiciones de Citación.** El profesional Universitario responsable, realiza el seguimiento a las proposiciones, esta actividad la realiza un funcionario diferente a quien actualiza permanente la información. Diligencia formato CP-PR001-F02 Seguimiento a proposiciones, estará permanentemente actualizado y publicado en la red interna.

**Evidencia.-** En el formato CP-PR001-F02, se encuentran campos vacíos en la columna de: Respondieron las entidades citadas SI/NO.

Por lo tanto se solicita al proceso llenar completamente los campos de la matriz y si no hay lugar dejar la palabra N/A

- 1.6. **NORMOGRAMA DE LA CORPORACIÓN.** Resolución. 0635 de 2014 “Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá D.C.”

Se evidencia publicación del normograma el día 25 de junio de 2019, se solicita al proceso verificar permanentemente su actualización y los link de vinculación.

**1. NO CONFORMIDADES.** – Se encuentran las siguientes no conformidades al proceso.-


**1.1. Actividades del Procedimiento. -**

**6.21. Elaborar informe de gestión:** El funcionario responsable elaborará un informe semestral donde se evidencien sus actividades durante este período de tiempo.

Revisión del formato GN-CP-PR001-F015 Presupuesto orientado a resultados.

**Evidencia.-** El formato GN-CP-PR001-F015, en la columna de valor no se registran valores, sino números y porcentajes, este instrumento no refleja el presupuesto orientado a resultados como su nombre lo indica.

Es de precisar que para la elaboración del presupuesto se parte de la base de los objetivos específicos determinados en los planes de acción de la Corporación, configurados como un conjunto de actuaciones que se dotan de recursos para conseguir los objetivos fijados para un periodo determinado. Por lo que se debe contar con decisión presupuestarias con unos objetivos concretos operativos y unos indicadores ligados al plan cuatrienal y plan de acción anual.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 27 DE 37

**Incumpliendo:**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.1. g) evaluar estos procedimientos e implementar cualquier cambio necesario para asegurarse de que estos procesos logran los resultados previstos.
- Actividad 6.21 del procedimiento.

**6.22.** El Secretario General para efectos del reconocimiento y pago de los honorarios, registrar y certificar mensualmente la asistencia a las sesiones respectivas discriminando diariamente fecha, hora de iniciación y de finalización y el nombre de los concejales asistentes de la comisión respectiva, así como el de los concejales de otras comisiones, cuya asistencia haya sido registrada en la sesión. Formatos establecidos.

Acuerdo 348 de 2008. - ARTÍCULO 115.- HONORARIOS Y SEGUROS DE LOS CONCEJALES. A los Concejales del Distrito Capital se les reconocerán honorarios por su asistencia a cada sesión Plenaria o de Comisión Permanente.

**Evidencia.-** Se realizó trazabilidad al formato GN-CP-PR001-F010 Llamado a lista y registro de concejales (comisiones) en la red interna, no se pudo visualizar el formato en el link. - S:\HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019.


**Incumpliendo. -**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 7.5.1. b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del Sistema de gestión de la calidad.
- Acuerdo 348 de 2008. - ARTÍCULO 115.
- Actividad 6.2.2 del procedimiento.


**3. OPORTUNIDADES DE MEJORA. –**

3.1. Mantener y mejorar permanentemente el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

3.2. Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 28 DE 37

<b>III. PROCEDIMIENTO: CONTROL POLÍTICO – PROCEDIMIENTO GP-PR001-CONTROL POLÍTICO. - COMISION DE GOBIERNO</b>
<p><b>1. CONFORMIDADES. – Se encontraron las siguientes conformidades para el proceso</b></p> <p>1.1 Caracterización del proceso CTP-CA-01. V3.,</p> <p><b>Evidencia.-</b> En la entrevista efectuada al proceso se determina un buen nivel de conocimiento respecto del tema.</p> <p>2.1 Procedimiento CP-PR001. Objetivo del Procedimiento. –</p> <p><b>Evidencia.-</b> Acorde a la información a portada, el proceso conoce el desarrollo de éste.</p> <p>3.1 Procedimiento Control político- Políticas de Operación SIG-MA 002. 2018 4.4. La Secretaría General y las comisiones permanentes propenderán el acceso a la información sobre el trámite de los proyectos de acuerdo y proposiciones a los clientes internos y externos de la Corporación.</p> <p><b>Evidencia.-</b> Se constató que la información se encuentra en la página WEB - <a href="http://concejodebogota.gov.co/relacion-de-proposiciones-aprobadas-2019/concejo/2019-07-03/094230.php">http://concejodebogota.gov.co/relacion-de-proposiciones-aprobadas-2019/concejo/2019-07-03/094230.php</a> presenta formato CP-PR001-F01 Relación de Proposiciones aprobadas y en trámite, acorde al SIG.</p> <p>En la red interna, se encuentra disponible la información para el cliente interno en el link S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES\CUADRO PROPOSICIONES APROBADAS, cumpliendo con la actividad del procedimiento.</p> <p>a. Procedimiento. Control Político CP- PR 001- Acuerdo 348 de 2008. Capítulo VIII. Proposiciones, Mociones, Votaciones y Quórum. Artículo 86 Clases de Proposiciones,</p> <p><b>Evidencia.-</b> El proceso tiene conocimiento de la clase de proposiciones (supresivas, aditivas, sustitutivas, divisivas, asociativas entre otras).</p>

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 29 DE 37

### 3.3. Actividades del procedimiento:

**6.1.** Radicación de las proposiciones. El auxiliar administrativo, secretario ejecutivo y/o el funcionario adscrito a la Comisión correspondiente recibirá proposiciones.

Evidencia.- Se realiza trazabilidad a la Proposición 42 del 23 de enero de 2019, evidenciando que se encuentra en formato establecido por el SIG CP-PR001-F04.

Tema. Sistema de Responsabilidad Penal Adolescencia Ponente. Partido de la U.  
link.- S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES\CUESTIONARIOS Y RESPUESTAS

Las proposiciones se hallan en el formato CP-PR001-F01 Relación de proposiciones aprobadas y trámite de las mismas, cumpliendo con lo establecido para la actividad.


**6.2.** Toda proposición deberá ser presentada por bancada, el cual contendrá el tema, el cuestionario, el vocero o los voceros de la bancada citante, funcionarios citados, personas invitadas y serán presentadas por el vocero general de la Bancada. El cuestionario será publicado en la red interna del Concejo. En caso de ser aprobadas llevarán fecha, numeración, única y continúa por año, seguida de la palabra plenaria o comisión. Formato CP-PR001-F01

Esta actividad es concordante con el Acuerdo 501 de 2012. Artículo 2. Modificadorio del artículo 48 del Acuerdo 348 de 2008. Acuerdo 348 de 2008. Artículo 57 Presentación de Proposiciones.

**Evidencia.**- Se presentó la proposición No. 042 del 23 de enero de 2019, por el partido de la U- Representante Patricia Mosquera Murcia. Tema. - Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Cuestionario. - con 13 preguntas.

Citados. - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social, IDIPRON, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud. Invitados. - Veeduría Distrital, Contraloría Distrital, Personería Distrital, Policía Metropolitana de Bogotá, ICBF Regional Bogotá.

El cuestionario se encuentra publicado en.- S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES\CUESTIONARIOS Y RESPUESTAS\Prop. 042-19(Patricia Mosquera Murcia)

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 30 DE 37

Se constató que lleva número 042 de fecha 23 de enero de 2019. En el formato CP-PR001-F01, se encuentra en la fila 14, debidamente documentado, cumpliendo con lo señalado en la actividad.

**6.4.** Carpeta física de la Proposición. El auxiliar administrativo creará una carpeta física para cada proposición de forma independiente en la cual se consignarán los documentos que tengan relación con la proposición.

La información allí contenida coincidirá con la información contenida en la Red Interna.


**Evidencia.-** Se pudo observar la carpeta física de la proposición No. 42 de 2019, constatando que se encuentra en la red, la presentación de la proposición y las respuestas de:

- Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia radicado 20193000023782 del 30 de enero de 2019.
- Secretaría de Integración Social dio respuesta mediante radicado 2S2019009801 del 4 de febrero de 2019.
- IDIPRON dio respuesta con radicado 2019EE305 del 30 de enero de 2019.
- Secretaría de Educación respondió con radicado S2019-17910 del 4 de febrero de 2019.
- Secretaría Distrital de Salud respondió con comunicación 2019EE9790 del 31 de enero de 2019.

Es importante que el proceso publique igualmente los oficios de las entidades solicitando las prórrogas correspondientes.

**6.5.** Publicar cuestionario en la red interna del Concejo de Bogotá. Toda proposición de citación una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Formato GD PR001-F01 (Oficio), actualizado por el GDO-PT-001 Oficio

**Evidencia.-** Se observa que el cuestionario fue enviado el 25 de enero de 2019 a:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 31 DE 37

- Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia radicado 20193000023782 del 30 de enero de 2019.
- Secretaría de Integración Social dio respuesta mediante radicado 2S2019009801 del 4 de febrero de 2019.
- IDIPRON dio respuesta con radicado 2019EE305 del 30 de enero de 2019.
- Secretaría de Educación respondió con radicado S2019-17910 del 4 de febrero de 2019.

Secretaría Distrital de Salud respondió con comunicación 2019EE9790 del 31 de enero de 2019.

Es de notar que el proceso documento completamente en la red interna las comunicaciones, inclusive de solicitud de prórroga.

**6.9.** Priorizar las proposiciones de citación por bancadas. El Secretario General y secretarios de comisiones asisten a la reunión de voceros, el Secretario General atenderá la priorización realizada en dichas juntas o recibirá por escrito la de cada bancada y notificará a cada comisión según donde se encuentren radicadas las proposiciones de citación de control político (CP-PR001-F01), se recibe la priorización radicada por vocero se incluye en la carpeta y se publica en la red.

En concordancia con el Acuerdo 348 de 2008. Artículo 8 y 9. Decisiones.


**Evidencia.**- Consultada la red interna en el link S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\PROPOSICIONES\CUADRO PROPOSICIONES APROBADAS.

Se observa la proposición 042 del 23 de enero de 2019, priorizada mediante memorando 2019IE3935 del 14 de marzo de 2019.

En la agenda mensual, se evidencio en el link W:\PERÍODO 2016-2019\AÑO 2019\JUNTA DE VOCEROS\Agendas

Agenda del marzo para el día 15 de marzo se encuentra la comisión de Gobierno a las 9:00 a.m., cumpliendo con lo establecido en la actividad del procedimiento.

**6.10.** Agendar el debate de la proposición. Conforme a la agenda de sesiones aprobadas en la junta de voceros, el Secretario General y el Secretario de la comisión coordinarán con el presidente de la misma, para que este defina las sesiones que serán destinadas para control político y los temas de debates conforme a las proposiciones aprobadas y priorizadas. Formatos GNV-CTP-ESP-FO-001 Agenda.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 32 DE 37

**Evidencia.-** Se constata que el formato CP-PR001-F01 se encuentra en fila 42, proposición No. 42 del 23 de enero de 2019.

Mediante acta sucinta No. 17 de fecha 15 de marzo de 2019 se debatió la proposición 042 aprobada en la Comisión Segunda Permanente de gobierno el 23 de enero de 2019.

**6.22.** El Secretario General para efectos del reconocimiento y pago de los honorarios, registrar y certificar mensualmente la asistencia a las sesiones respectivas discriminando diariamente fecha, hora de iniciación y de finalización y el nombre de los concejales asistentes de la comisión respectiva, así como el de los concejales de otras comisiones, cuya asistencia haya sido registrada en la sesión.

En concordancia con el Acuerdo 348 de 2008. ARTÍCULO 115.- HONORARIOS Y SEGUROS DE LOS CONCEJALES. A los Concejales del Distrito Capital se les reconocerán honorarios por su asistencia a cada sesión Plenaria o de Comisión Permanente.


**Evidencia.-** Se realizó trazabilidad al formato GN-CP-PR001-F010 Llamado a lista y registro de concejales (comisiones) en la red interna, se pudo visualizar el formato en el link. - S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\CERTIFICACIÓN DE HONORARIOS\3- LLAMADO A LISTA MARZO

El formato GN-CP-PR001-F014 del mes de marzo de 2019 con la información del formato GN-CP-PR001 F020 aleatoriamente al mes de marzo de 2019 encontrando correctos la información contenida en éstos.

3.4. **Ley 1755 de 2015** “Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Artículo 14. Ley 1755 de 2015 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

**Evidencia.-** Se realiza trazabilidad a la petición radicada ER 05569 suscrito por los sindicatos del sector salud, de fecha 13 de marzo de 2019. SDQS 593422019 del 20 de marzo de 2019, cumpliendo los términos establecidos para su respuesta.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 33 DE 37

**3.5. Resolución 514 de 2015** “Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C.”

**Evidencia.-** Se observa que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 470 grado 03 – (El auxiliar de Servicios Generales cumple funciones dentro del Proceso de Gestión Normativa en una Comisión Permanente, por reubicación y recomendaciones médicas), se cumple con lo establecido por el procedimiento.

**2. NO CONFORMIDADES. – Se encontraron las siguiente no conformidades en el proceso:**

2.1. Actividades del procedimiento:

**6.8.** Seguimiento a Proposiciones de Citación. El profesional Universitario responsable, realiza el seguimiento a las proposiciones, esta actividad la realiza un funcionario diferente a quien actualiza permanente la información. Diligencia formato CP-PR001-F02 Seguimiento a proposiciones, estará permanentemente actualizado y publicado en la red interna.

**Evidencia.-** En la red interna de la Corporación, no se pudo evidenciar el formato CP-PR001-F02 -Seguimiento a proposiciones.


**Incumpliendo. -**

- Norma ISO 9001:2015. Numeral 4.4.2. a) Mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.  
Actividad 6.8. del procedimiento

**6.11.** Es obligación del citado concurrir a la sesión el día y hora señalados para el debate. Dicha citación deberá hacerse con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación, salvo cuando se trate de la continuación de un debate, o cuando a juicio del presidente, la urgencia lo requiera.  
El oficio de citación reposará en el material del día del debate. Formato GN-CP-PR001-F22 Certificado de Permanencia.

Concordante con el Acuerdo 348 de 2008. Artículo 58.

**Evidencia.-** No se pudo observar la citación al debate efectuado el día 21 de febrero de 2019, a los citados: Dr. Jairo García Guerrero- Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 34 DE 37

Integración Social, Wilfrido Grajales Rosas, Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, Claudia Cecilia Puentes Riaño, Secretario Distrital de Educación, Luis Gonzalo Morales Sánchez- Secretario Distrital de Salud.

Igualmente, no se observó el diligenciamiento del formato GN-CP-PR001-F22.

**Incumpliendo. -**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.2. En la medida en que sea necesario, la organización debe a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- Acuerdo 348 de 2008. Artículo 58- Funcionarios sujetos a citación.
- Actividad 6.11 del procedimiento. Citación al debate de Control Político.

**6.12.** Agenda de los concejales. A los concejales se les deberá convocar mínimo con 24 horas de anticipación de la realización de la sesión, mediante un formato de agenda que indique la fecha, el tema, los citantes, citados e invitados. Formatos (GD-PR001-F02/ GDO-PT-002-Memorando) y GNV-CTP-ESP-FO-005 Verificación entrega de documentos. Se enviará por correo y se verificará el recibido en cada una de las oficinas (formato de correspondencia). La agenda será subida a la red interna del concejo para consulta y será enviada a la oficina de prensa para su publicación en la página web.


**Evidencia.-** Se observa en la red interna link S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019\AGENDAS\MARZO, con memorando número 2019IE3325 del 5 de marzo de 2019, en cuyo asunto se encuentra: Alcance agenda., dirigido a los Honorables Concejales y Funcionarios de Subsecretario de Despacho Comisión Segunda Permanente Gobierno. Debate de control político. Proposición 042 del 23 de enero de 2019.

No se observó el recibo por parte de cada una de las oficinas en el formato establecido.

En la página WEB no se pudo constatar la publicación de la agenda del mes de marzo de 2019.

**Incumpliendo: -**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.2. En la medida en que sea necesario, la organización debe a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 35 DE 37

- Actividad 6.12. Agenda de los concejales.

**6.14. Conformación Comisiones accidentales.** El Presidente podrá conformar Comisiones Accidentales. - Dichas comisiones se integrarán hasta por cinco (5) concejales de diferentes Bancadas, quienes deberán radicar el informe por escrito y en medio magnético en la Secretaría respectiva, dentro del término señalado en el acto de designación. Formato CP-PR001-F03 Relación de Comisiones Accidentales. El Secretario de la comisión, a través de memorando que elaborará el profesional universitario comunicará por escrito la creación de la comisión que será integrada hasta por cinco (5) concejales de diferentes bancadas, el funcionario estará pendiente del término señalado en el acto de designación para que los concejales integrantes de la comisión conformada, radiquen el informe por escrito y medio magnético en la Secretaría respectiva.


**Evidencia.-** No se observa formato CP-PR001-F03 periodo constitucional 2016-2019, la relación de comisiones accidentales en la red interna de la Corporación link S:\GOBIERNO\PERIODO 2016-2019\AÑO 2019.

Mediante memorando radicado 2018IE9805 del 26 de julio de 2018, suscrito por el doctor Juan Ramón Jiménez Osorio – Subsecretario Comisión Segunda Permanente de Gobierno, conforma una subcomisión de vigilancia y Control de Seguimiento a Plazas de Mercado y Vendedores Ambulantes. HC. Armando Gutiérrez González (Coordinador), Yefer Yesid Vega Bobadilla, Diego Fernando Devia Torres, Celio Nieves Herrera y Hosman Yaith Martínez Moreno. El informe que se genere en esta comisión accidental, deberá ser presentado en el mes de enero del año 2019, en forma escrita y en medio magnético a esta Comisión.

**Evidencia.-** La comisión accidental no cumplió con el plazo establecido de presentar el informe en el mes de enero de 2019, teniendo en cuenta que éste se radicó mediante memorando número 2019IE525 de fecha 12 de junio de 2019. Asunto. - Informe Comisión Accidental “Plazas de Mercado y vendedores ambulantes.

**Incumplimiento:**

- Norma ISO 9001:2015 numeral 5.3. Roles, Responsabilidades y Autoridad en la Organización. b) Asegurar de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Acuerdo 348 de 2008. Artículo 37. Comisiones Accidentales. Parágrafo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 36 DE 37

- Actividad 6.14 del procedimiento

### 3. OPORTUNIDADES DE MEJORA. -

- 3.1. Mantener y mejorar permanentemente el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- 3.2. Acorde al plan de actualización documental, el proceso debe planificar, implementar y controlar la documentación para demostrar la conformidad de los servicios requeridos.

## IV. VERIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

### PLAN DE MEJORAMIENTO SGS – CONTROL POLÍTICO

**NO CONFORMIDAD 1.** El proceso no presenta plan de mejoramiento SGS.

**ACCION PROPUESTA**

**SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-**

**CONCLUSIÓN.-**


### PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTROL INTERNO – CONTROL POLÍTICO

**NO CONFORMIDAD.-** Para este proceso el plan de mejoramiento se presentó conjuntamente para los procesos misionales: Gestión Normativa y Control Político, por la vigencia anterior; por lo que se registró en el proceso Gestión Normativa estableciendo que las NO CONFORMIDADES permanecen abiertas.

**ACCION PROPUESTA**

**SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.-**

**CONCLUSIÓN.-**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-009
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 06
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 37 DE 37

### RECOMENDACIONES.-

Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.

Fijar controles para mitigar los riesgos identificados y realizar su respectivo seguimiento y sugerir mejoras en los procesos.

Efectuar seguimiento y evaluación a los procesos, para tomar decisiones y medidas correctivas en caso de ser necesario.

### CONCLUSIONES.-

En cumplimiento del proceso, el cual tiene como objetivo vigilar, debatir y realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y la ejecución de los programas propuestos por la Administración pública y sus entidades del sector central y descentralizado, observando el uso transparente y eficiente de los recursos públicos de la ciudad, por lo tanto es importante que la información que se divulga proactivamente garantice la trazabilidad de la gestión frente a los grupos de valor.

AUDITOR LIDER	
Nombre:	Firma (s):
EQUIPO AUDITOR	
Nombre (s):	Firma (s):

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Nombre :	Firma:

FECHA DE ENTREGA	
------------------	--